

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	1 de 8

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	ENERO 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de desarrollo económico – Dirección de Turismo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO, LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO Y LA ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y MONITOREO SECTORIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos. La ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", modificada por la ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la ley 300 de 1996- Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones es la norma para el desarrollo del turismo en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo - OMT- (2013), la potencialidad de una oferta turística, así como su demanda, se constituye de un conjunto de experiencias y combinación de productos interdependientes y complementarios; por lo tanto, la reputación y oferta turística de cualquier producto de la cadena de valor, influye directamente en la reputación del destino. En este orden de ideas, se requiere que las entidades públicas y privadas impulsen un desarrollo turístico que involucre las potencialidades territoriales y sus necesidades, de acuerdo con el desarrollo turístico alineado a la vocación y recursos de éste, los cuales requieren ser visibilizados en diferentes medios de comunicación, con el fin de impulsar las diferentes actividades de promoción turística con una mayor cobertura a nivel local y global. Que en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia Mundial de la Vida" 2022-2026 indica la importancia de implementar nuevos modelos de gobernanza, coestión y coadministración para el turismo, así mismo indica el interés en la redefinición de los instrumentos y herramientas de planificación turística teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la articulación entre los actores públicos y privados del sector, requiriendo hacer una revisión y redefinición de las estrategias de planificación realizadas por el Ministerio y aplicadas a los territorios, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional, así como el mejoramiento de las capacidades de gestión del sector. A su vez el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia Mundial de la Vida" 2022-2026" analiza la cooperación entre el sector público y privado se configura como elemento clave para la promoción y crecimiento del sector turístico. Por ende, el desconocimiento frente a los mecanismos de cooperación público - privada desencadena un bajo índice de cooperación horizontal entre los actores (destinos, prestadores, gremios, entre otros), y la baja potencialización de recursos técnicos, humanos y financieros destinados al turismo. Hechos que, sumados a la falta de diálogo multinivel para facilitar iniciativas privadas en pro del desarrollo turístico local, profundizan el llamado de todos los actores de la cadena de valor del sector, a desarrollar herramientas y mecanismos de cooperación que posibiliten un desarrollo territorial anclado en la equidad, sostenibilidad y visión de las necesidades locales. Para ello, se requiere la articulación y diálogo de las autoridades territoriales, el sector empresarial, las comunidades locales y la ciudadanía en general, en torno a una planificación y gestión del turismo que posibilite una economía "incluyente sostenible, competitiva y basada en el compromiso de potenciar al máximo las posibilidades de nuestras regiones, estimulando un mejor crecimiento y desarrollo desde la periferia hacia el centro" (MINCIT, citado de Colombia productiva, 2019, p. 3). Que el Programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, tiene como objetivo posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional contemplando como estrategia la participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer el municipio como destino turístico junto con el marketing digital y tics para el turismo disponiendo de la meta - producto No.87, propuesta para el cuatrienio, por el plan: "Formular un (1) instrumento de planificación para la articulación y orientación de los actores turísticos del municipio". La metodología para la formulación del Plan Sectorial de Turismo consiste en tomar como base el proyecto de Plan de Desarrollo Turístico realizado en el año 2017. En ese momento, se logró el levantamiento del inventario turístico y el censo turístico en el municipio, lo cual sirvió como diagnóstico inicial y base para la formulación del Plan Sectorial de Turismo de Chía. Este plan se ha venido trabajando desde el año 2021 mediante fases de revisión documental en las que se recoge, actualiza y adecúa a las condiciones actuales los trabajos realizados anteriormente, particularmente los desarrollados en 2017 por la Administración Municipal con el apoyo de una firma externa de consultoría. Además, se ha llevado a cabo el levantamiento de información base para la formalización del plan, respondiendo a la necesidad de planificación establecida en el Artículo 8 de la Ley 2068 de 2020, que reconoce los Planes Sectoriales de Turismo como "la base de política para la formulación de los planes sectoriales territoriales, los cuales deben orientar las iniciativas de planificación regional, en aras del principio de coordinación de la Ley General de Turismo." Este proceso ha resultado en un documento construido colectivamente durante el año 2022, con la participación de empresarios vinculados al sector, emprendedores, jóvenes, integrantes de la comunidad étnica del Resguardo Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, integrantes de juntas de acción comunal, y la comunidad en general. Todos estos actores han sido apoyados en cada



momento por la academia, representada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad de La Sabana.

En 2023, se realizó la revisión de los documentos resultantes de las mesas de trabajo y los debates generados en el Concejo Municipal. Este ejercicio permitió consolidar un plan de trabajo claro que responde a los requerimientos planteados por la corporación y los actores involucrados, articuladamente con la academia y el Viceministerio de Turismo, a través de sus asesorías técnicas territoriales.

En este marco, la actualización constante de la información financiera resulta clave para garantizar la viabilidad y sostenibilidad del plan a corto, mediano y largo plazo. Esto incluye la revisión constante de la información financiera, la adaptación de presupuestos a las necesidades emergentes, el seguimiento a la ejecución de los recursos y la provisión de soportes financieros que respalden la formalización del plan. Estas acciones, aseguran la eficiencia en el uso de recursos y la alineación de los proyectos y programas con los objetivos estratégicos, maximizando el impacto del plan en el desarrollo turístico sostenible del municipio. Para ello, es necesario actualizar y definir el presupuesto presentado en el año 2017 y 2023, ajustándolo a las nuevas necesidades por medio de mesas de participación con actores claves del sector de turismo a inicios del año 2025. A continuación, se presenta la información que requiere ser actualizada:

Referencia 1:

Tabla 1. Consolidado valor plan estratégico turístico para el municipio de Chía.

Programa	Costo
FACTOR SOPORTE	\$934.000.000
Ordenamiento territorial para el turismo	\$70.000.000
Chía se mejora y se conserva.	\$179.000.000
Ambiente seguro para el turismo	\$0
Chía se educa para el turismo	\$95.000.000
Infraestructura para el turismo en Chía	\$590.000.000
FACTOR ATRACCIÓN	\$0
Creación de experiencias en la ciudad de la Luna	\$0
FACTOR PRODUCCIÓN	\$ 253.000.000
Competitividad y productividad turística empresarial, en la ciudad de la luna.	\$ 253.000.000
FACTOR GESTIÓN	\$ 355.000.000
Administración eficiente para el turismo	\$ 140.000.000
Descubriendo la Luna	\$ 215.000.000
COSTO TOTAL PLAN ESTRATEGICO	\$ 1.542.000.000

Fuente: Equipo consultor.

Tomado de Documento: Black Pepper Food Design- Dirección de Turismo. (2017). PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2017 - 2027 Proyecto fortalecimiento turístico del municipio de Chía Cundinamarca.

Referencia 2:

COSTEO ESTIMADO PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO		
PLAN ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	COSTO APROXIMADO
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	Posicionamiento del municipio como un referente en el departamento.	\$ 1.030.820.000
	Turismo Sostenible 4.0.	\$ 378.000.000
	Smart Destinations	\$ 1.062.000.000
	Mejor infraestructura para el turismo cultural y creativo.	\$ 758.400.000
FOMENTO A LA CALIDAD Y EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	Fortalecimiento de productos turísticos innovadores y sostenibles.	\$ 586.000.000
	Promoción turística con enfoque sostenible	\$ 1.080.000.000
	Mejoramiento de las experiencias turísticas en el municipio.	\$ 7.310.000.000
COHESIÓN DE LA CADENA DE VALOR	Articulación de iniciativas turísticas	\$ 280.000.000
	Destinos Turísticos Resilientes y Adaptables	\$ 25.000.000
	Mecanismos de participación turística	\$ -
FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA	Estudios e investigaciones para fortalecer el municipio	\$ 165.000.000
	Fortaleciendo el patrimonio cultural material e inmaterial de Chía.	\$ 340.000.000
	Formación para la sostenibilidad turística	\$ 900.000.000
	Desarrollo de capacidades para el producto de turismo cultural y creativo.	\$ 408.000.000
	Capacitación para fortalecer las habilidades y conocimientos en turismo.	\$ 400.000.000
COSTO TOTAL		\$ 14.723.220.000

Tomado de Documento: Alcaldía de Chía, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad de la Sabana. (2023). PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CHÍA 2024 - 2033.

Así mismo, en el año 2024 se realizó un análisis inicial de las actividades planteadas en los documentos descritos anteriormente , identificando que es necesario actualizar el plan de trabajo en donde se incluyan actividades ajustadas a la realidad actual del sector con miras a la formalización del plan sectorial en el primer semestre del año 2025 , para finalmente dar inicio a la implementación en el segundo semestre del año en mención. En este contexto, se socializarán estos resultados con los representantes del sector, y se solicitará a los miembros del consejo de turismo presentar planes proyectados que aborden necesidades no cubiertas. Además, se desarrollará un plan de sensibilización a los prestadores de servicios y la comunidad sobre planificación e innovación turística. Se involucrará al equipo de la Dirección de Turismo en la construcción del plan sectorial, alineando las metas con el desarrollo municipal,

y se fomentará la colaboración con empresarios locales para enriquecer dicho plan. También se espera establecer una mesa de trabajo con la Dirección de Cultura para abordar temas relacionados con la gastronomía, los artesanos y los inventarios, así como un plan de comunicación participativo. Finalmente, SITChía contribuirá como fuente oficial de información estadística, estableciendo mecanismos para medir la competitividad turística y otros indicadores según la metodología del Viceministerio de Turismo.

Con el plan sectorial en construcción se pretende materializar, en el reconocimiento de la vocación, aumento del nivel de desarrollo turístico e innovación, de la mano de instrumentos de planeación, como la Metodología de Nivel de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, la matriz definición arquitectura institucional de la Dirección de Turismo, y Decreto 40 de 2019; reconociendo, el aporte del Sistema de Información Turística de Chía (SITChía) como fuente oficial de información estadística sectorial y análisis de la actividad turística del municipio.

Así las cosas, el turismo es un eje contributivo para el sector de acuerdo a la gestión y organización que se imparte en su proceso de actividades, de ahí la importancia de la formalización del Plan sectorial para el Municipio de Chía, cuyo objetivo es proyectar el desarrollo del sector con una consolidación de la sostenibilidad mediante el proceso de la prestación del servicio en cada una de las tipologías a saber cómo el ecoturismo, turismo de aventura, agroturismo, de convenciones y eventos, el turismo cultural, y el turismo gastronómico, los cuales desencadenan el flujo de una actividad económica a través de la prestación de los servicios que día a día mejoran los empresarios de los alojamientos, restaurantes, de operación turística, transportes y los que brindan servicios de ocio aprovechando los recursos tanto naturales como culturales que posee el municipio. La promoción y consolidación de un municipio turístico se logra por medio de la planificación estratégica de recursos y actividades que conlleven a obtener beneficios socioculturales contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En este contexto, un perfil profesional en ciencias económicas y/o administrativas será fundamental para:

- **Validar la viabilidad financiera de los proyectos y programas:** Analizar los costos estimados y los beneficios esperados, garantizando que cada iniciativa propuesta esté alineada con los recursos disponibles y contribuya a la sostenibilidad del Plan Sectorial.
- **Preparar los soportes financieros requeridos:** Elaborar presupuestos detallados y proyecciones financieras que respalden los proyectos propuestos, asegurando su aceptación por parte de las entidades competentes.
- **Apoyar la definición de prioridades:** Contribuir al análisis técnico para identificar los proyectos más estratégicos según las necesidades y capacidades financieras identificadas.
- **Garantizar la transparencia en la gestión de recursos:** Asegurar que los documentos finales reflejen de manera clara y precisa la asignación de recursos a cada iniciativa, promoviendo la confianza de los actores involucrados.
- **Establecer mecanismos de monitoreo financiero:** Diseñar herramientas que permitan dar seguimiento al uso de los recursos asignados durante la implementación de los proyectos y programas.

La integración de estas actividades permitirá no solo garantizar una planeación robusta, sino también asegurar la articulación técnica y financiera necesaria para la formalización exitosa del Plan Sectorial de turismo. De igual manera, este perfil será el encargado de diseñar y aplicar mecanismos que permitan evaluar el avance y la efectividad de las iniciativas, asegurando que se mantengan dentro de los parámetros financieros y estratégicos establecidos. Además, será clave en la integración de información actualizada y en la revisión de los documentos técnicos y financieros que respaldan la formalización del plan, asegurando su coherencia con las necesidades identificadas y las prioridades sectoriales. Esto incluye proponer ajustes cuando sea necesario, promover espacios de participación para subsanar posibles vacíos de información y establecer relaciones interinstitucionales para garantizar un flujo adecuado de recursos. De esta manera, se asegura una implementación efectiva y transparente que contribuya al desarrollo social económico del municipio.

Para garantizar este desarrollo turístico, es fundamental realizar el diseño, implementación y seguimiento a un cronograma de actividades que se defina en el plan sectorial de turismo en la presente vigencia; este plan de trabajo deberá estar alineado con las necesidades del sector y los diferentes mecanismos de planeación y seguimiento territorial; como es el caso del instrumento “caja de herramientas para el sector turismo”¹ facilitada por el viceministerio de Comercio, industria y Turismo que permite medir el potencial y nivel de desarrollo turístico a través de indicadores que hacen parte de una metodología de autodiagnóstico. Esta batería de indicadores hace parte de un instrumento práctico de autoevaluación, que permite la identificación de prioridades de gestión y sostenibilidad del turismo.

De esta forma, se podrá orientar al municipio en la toma de decisiones con información oportuna y actualizada, que permita mejorar los procesos de oferta y demanda del municipio en ámbitos turísticos, así como fortalecer la capacidad de articulación público y privada, y priorizar la inversión según la realidad y necesidades del municipio. Lo anterior, vinculado con el proceso de formulación del plan sectorial de turismo para el municipio.

Que teniendo en consideración el objeto contractual y previa revisión de los empleos que conforman la planta de personal de la Dirección de Turismo, así como los manuales específicos de funciones de estos, existe personal de planta idóneo, pero este no es suficiente, para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual de acuerdo a lo establecido en la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta expedido por la Dirección de Función Pública.

Por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional en ciencias económicas y/o administrativas, con experiencia de 0 a 12 meses en actividades relacionadas con la planificación, ejecución y seguimiento financiero de proyectos de inversión. Este profesional desempeñará un rol clave en el acompañamiento y seguimiento a la elaboración de propuestas de los emprendedores turísticos, asegurando la viabilidad económica de sus iniciativas. Asimismo, será responsable de establecer relaciones con las diferentes entidades encargadas de proporcionar recursos para los proyectos turísticos, facilitando la gestión de financiamiento y la correcta utilización de los recursos asignados. Adicionalmente, apoyará en la actualización de la información financiera del Plan Sectorial de Turismo, la elaboración de presupuestos ajustados y la implementación de mecanismos de control financiero para garantizar la sostenibilidad de los proyectos.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025. Y publicado en el Sistema

¹ Ministerio de Comercio, I. y. T. (2022). *Caja de herramientas para el sector turístico*. Gov.co.
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/caja-de-herramientas/caja-de-herramientas-para-el-sector-turistico/caja-de-herramientas-para-el-sector-turistico-2022/caja-de-herramientas-para-el-sector-turistico-2022-2026.pdf.aspx>

Electrónico para la Contratación Pública "SECOP 2" se evidencia la necesidad incluida adelantada bajo el presente proceso.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:

El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
81121504	Proyecciones económicas

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Que teniendo en consideración el objeto contractual, la prestación de servicios de una persona natural deberá contribuir a establecer los espacios de participación adicionales en caso de identificar escasez de información en los ejercicios de participación por parte de algún grupo en específico. Adicionalmente, se requiere apoyo en la elaboración de los documentos financieros y técnicos finales que acompañan la formalización del Plan Sectorial ante las entidades competentes, asegurando la coherencia y sostenibilidad de los proyectos y programas que harán parte del plan. Este apoyo incluirá la validación de la viabilidad financiera de las iniciativas propuestas, el diseño de presupuestos detallados y proyecciones financieras, así como la articulación de instrumentos de planeación y monitoreo sectorial para el diagnóstico. Asimismo, será fundamental el seguimiento al plan de trabajo que se defina desde la Dirección de Turismo para la formalización, implementación y seguimiento de dicho plan, evaluando la ejecución de los recursos asignados y proponiendo ajustes cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la transparencia, sostenibilidad y alineación de las acciones con las necesidades identificadas y los lineamientos estratégicos.

2.3 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Definir y ejecutar el plan de trabajo necesario para formalizar el Plan Sectorial de Turismo como instrumento de planificación alineado con la normatividad vigente.
- Realizar el seguimiento detallado al plan de trabajo, incluyendo la definición del presupuesto requerido para la implementación del Plan Sectorial de Turismo.
- Organizar y liderar mesas de trabajo con actores clave del turismo, con el propósito de establecer alianzas estratégicas y vínculos con empresas o entidades que apoyen las acciones de planificación y promoción turística en el municipio de Chía.
- Desarrollar estrategias, programas y proyectos específicos que aseguren la viabilidad económica del Plan Sectorial de Turismo y promuevan su sostenibilidad a largo plazo.
- Elaborar informes técnicos y socioeconómicos, junto con otros documentos necesarios para la formalización y articulación del Plan Sectorial de Turismo, integrando instrumentos de monitoreo sectorial.
- Apoyar la articulación de instrumentos de planeación en estrategias turísticas y documentos de monitoreo sectorial, como acciones complementarias al desarrollo del plan sectorial.
- Cumplir con las demás tareas asignadas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

- Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
- Subscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
- Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliarse y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	5 de 8

de 2007 , Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.	
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	
2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:	
1. Expedir el registro presupuestal del contrato. 2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad, pactadas. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte. 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.	
2.5. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Chía – Dirección de Turismo	
2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: ocho (8) meses a partir del inicio en la plataforma SECOP II.	
2.8. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional Universitario adscrito a la Dirección de Turismo de la Secretaría para el Desarrollo Económico.	
2.9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 <i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública"</i> ; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.	
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:	
Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales (apoyo a la gestión), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.	
3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.	
3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:	
La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.	
Dispones el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que corresponde a: <i>"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."</i>	
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.	
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."	
Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.	
El contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal, entendido como servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.	
En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, por lo que se justifica la contratación directa.	
4. ESTUDIO DEL SECTOR	
En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO, LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO Y LA ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y MONITOREO SECTORIAL" Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:	
A. Aspectos Generales: En el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales o jurídicas y en los dos casos cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar con una persona natural, que cuente con la idoneidad y experiencia solicitadas, para cumplir con la ejecución de las actividades requeridas por la Secretaría para el Desarrollo Económico – Dirección de Turismo.	

Para el presente proceso como resultado se adelantó históricos, el cual se detalla en el siguiente cuadro

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2024	001.PCCNTR. 6171503	Contratación Directa	DIANA DEL PILAR RUIZ LOZANO	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios del sector turismo del municipio de Chía	\$ 13.800.000	3 Meses
2022	516-2022	Contratación Directa	JUAN FELIPE RAMOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la definición y ejecución de acciones de reactivación de la actividad turística en el municipio de Chía	\$ 28.800.000	9 Meses
2021	113-2021	Contratación Directa	JOHN EDGAR ROZO GAMBOA	Prestación de servicios profesionales para apoyar la definición y ejecución de acciones de reactivación de la actividad turística a través de la gestión con los actores del sector en el municipio de Chía	\$ 30.160.000	7 Meses
2020	579-2020	Contratación Directa	JULY LORAINE RODRÍGUEZ CRUZ	Prestación de servicios profesionales para realzar el análisis de planes de negocio en el proceso de postulación, selección y seguimiento a las micro y pequeños comerciantes y unidades de negocio del municipio de Chía, beneficiarios del proceso de reactivación segura, en el marco de la recuperación económica del territorio	\$ 5.200.000	40 días

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la alcaldía realizó cuatro (4) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los contratos se adquirieron servicios de las mismas características.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 38.640.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

5.1.1. JUSTIFICACIÓN:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas. Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la tabla de honorarios del decreto 001 de enero de 2025, "Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles de honorarios, como referente para determinar los honorarios y remuneración de servicios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del municipio de Chía"

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 38.640.000).

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acorde a las condiciones del mercado y al Decreto por medio del cual se establece la tabla de honorarios; para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

5.2 FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del 100% del valor del contrato en cuatro (08) pagos discriminados así: ocho (8) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$4.830.000).

Dichos pagos se realizarán previo al llenado de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL), y parafiscales, cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.

IMPUESTOS:

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Rentas Acuerdo 107 de 2016, Artículo 293.- **EXCLUSIONES.** <Artículo modificado por el artículo 11 del Acuerdo 114 de 2017. Quedan excluidos del cobro de la estampilla pro cultura y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, los contratos y/o de prestación de servicios, de igual forma el Artículo 319B. Parágrafo 1 Estarán exentos de la Tasa Pro- deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que esté en capacidad de ejecutar el contrato.

Ante la ausencia o inexistencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, se requiere contratar una persona profesional con la suficiente idoneidad y experiencia en el sector, que preste sus servicios profesionales para la ejecución del objeto contractual.

IDONEIDAD: Se requiere una persona natural que cuente con título profesional en ciencias de la economía y/o ciencias administrativas situación que acredite con la presentación del acta de grado y/o diploma y tarjeta y/o matrícula profesional vigente si aplica.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia mínima de tres (3) meses relacionada en definición, ejecución y seguimiento a planes de trabajo en formalización de planes sectoriales de turismo, la cual deberá acreditarse por medio de certificaciones expedidas por autoridad competente y/o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación ya sea con entidades públicas o privadas.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Modificación, cesión o terminación del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral
2	ESPECÍFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad médica por enfermedad por más de 5 días	Que se ve afectado el servicio y desarrollo de las obligaciones contractuales	4	1	5	Medio	Contratista	Suspender o ceder el contrato	1	1	2	Bajo	No	contratista	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento al hecho generador	Trimestral

